

FICHAS INFORMATIVAS PRL
DAÑOS A LA SALUD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

15/2026

ACTUACIONES DEL INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (IRSST) ANTE LOS DAÑOS A LA SALUD**¿QUÉ ES EL IRSST?**

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) es el organismo público responsable de gestionar las políticas de seguridad y salud laboral en la Comunidad de Madrid, fue creado mediante la **Ley 23/1997**, de 19 de noviembre, de creación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo y actualmente está adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid.

**¿CUÁL ES SU OBJETIVO?**

- ✓ **PROMOVER LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO.**
- ✓ **IMPULSAR LA CORRECTA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**
- ✓ **REDUCIR LA SINIESTRALIDAD LABORAL.**
- ✓ **FOMENTAR LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS.**
- ✓ **DESARROLLAR Y CONSOLIDAR UNA CULTURA PREVENTIVA DENTRO DE LAS ORGANIZACIONES.**

¿QUÉ ACTUACIONES REALIZAN?**1 ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO**

El IRSST proporciona información y orientación en materia de prevención de riesgos laborales dirigida a empresas, personas trabajadoras, autónomos y autónomas.

- Facilita asesoramiento técnico sobre la aplicación de la normativa en seguridad y salud en el trabajo.
- Ofrece apoyo para la mejora de la gestión preventiva en las organizaciones.
- Promueve la integración de la prevención de riesgos laborales en la actividad empresarial.

3 FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

El IRSST impulsa acciones dirigidas a fomentar la cultura preventiva.

- Desarrolla programas formativos en prevención de riesgos laborales.
- Organiza jornadas, campañas y actividades divulgativas.

2 INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

El IRSST desarrolla actuaciones destinadas al estudio y análisis de los daños a la salud relacionados con el trabajo.

- Participa en la investigación y análisis de accidentes de trabajo.
- Realiza estudios sobre factores de riesgo laboral y condiciones de trabajo.
- Elabora estudios e informes sobre la siniestralidad laboral en la Comunidad de Madrid.

4 ELABORACIÓN DE GUÍAS Y HERRAMIENTAS

El IRSST elabora y difunde recursos técnicos de apoyo a la actividad preventiva.

- Publica guías técnicas, fichas informativas y documentos divulgativos.
- Desarrolla herramientas orientadas a facilitar la evaluación y prevención de riesgos laborales.



PLAN DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES¹

El Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales es uno de los principales instrumentos de actuación del IRSST para mejorar la seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es favorecer la colaboración entre la administración, las organizaciones empresariales y los agentes sociales, para impulsar iniciativas conjuntas destinadas a reforzar la cultura preventiva y la sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales, especialmente en aquellos sectores o actividades con mayor incidencia de siniestralidad laboral.

Entre sus actuaciones destacan:

- La realización de visitas a empresas y centros de trabajo con carácter informativo y de asesoramiento.
- La detección de riesgos laborales y la orientación sobre medidas preventivas efectivas para reducir accidentes y enfermedades profesionales.
- La promoción de la integración de la prevención en la gestión empresarial y en la organización del trabajo diario.
- El desarrollo de actuaciones dirigidas prioritariamente a sectores o actividades con mayor siniestralidad laboral, fomentando la participación de delegados y delegadas de prevención y el personal técnico de los servicios de prevención.

El IRSST trabaja para que tu lugar de trabajo sea más seguro y saludable.

Si tienes dudas sobre riesgos laborales o quieres mejorar la prevención en tu centro de trabajo, el IRSST puede orientarte y acompañarte para que la seguridad y salud formen parte de tu día a día.

¿CÓMO CONTACTAR CON EL IRSST?

UBICACIÓN

C/ Ventura Rodríguez 7, Moncloa. 28008 Madrid

 TELÉFONO

900 713 123

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Mañana. Atención presencial y telemática.

9 a 14 horas.

 CORREO ELECTRÓNICO

irsst@madrid.org

¹En la actualidad, se encuentra vigente el VII Plan Director, en cuyo ámbito de actuación se encuentra esta publicación y con duración de 4 años (2025-2028).